

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 694

30 de septiembre de 2009

Presentada por *la senadora Arce Ferrer*

RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento a la Asociación de Agencias Comunales de Puerto Rico Inc., por su Asamblea Anual y Décimo Aniversario

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Agencias Comunales de Puerto Rico (AACPR) es una institución sin fines de lucro que representa las entidades que reciben directa o indirectamente fondos federales Community Service Block Grants (CSBG) en Puerto Rico y a otras organizaciones humanitarias que se acogen a su membresía.

La Asociación fue creada con el propósito de capacitar a sus miembros mediante adiestramiento, el fomento de enlaces de cooperación recíproca, así como brindando asesoría y asistencia técnico-gerencial. Parte fundamental de su propósito institucional es promover una política pública responsable hacia las necesidades de los sectores pobres de Puerto Rico, además de fomentar un mejor aprovechamiento de los fondos federales asignados a la Isla. La finalidad de estos fondos federales CSBG es aliviar las causas y efectos de la pobreza en las comunidades necesitadas. Los mismos se asignan a los estados de acuerdo a una formula pre-establecida mediante legislación por el gobierno federal.

La Asociación es un capítulo estatal de una organización más amplia que comprende todo Estados Unidos, Community Action Partnership. Esta entidad surge gracias a la promulgación de la ambiciosa Ley de Oportunidades Económicas (EOA, por sus siglas en ingles) de 1964 que aspiraba a eliminar la pobreza en Estados Unidos promoviendo la autogestión y el compromiso de los integrantes y líderes comunitarios para resolver los problemas que aquejaban a sus

comunidades. El éxito de esta iniciativa fue tan amplio que en poco tiempo las Agencias de Acción Comunitaria se establecen como instituciones muy respetadas en la facilitación de servicios de interés social a través de toda la nación norteamericana.

Aunque no existe una constitución típica de las organizaciones que pertenecen al Community Action Partnership, sí existe el propósito común de: representar a las entidades que reciben fondos CSBG; reducir la miseria a través de una estructura organizada; crear conciencia acerca de las condiciones de pobreza y facilitar el trabajo en equipo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto
2 Rico a la Asociación de Agencias Comunales de Puerto Rico por su Asamblea Anual y su
3 Décimo Aniversario.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la
5 Directora Ejecutiva de la Asociación de Agencias Comunales de Puerto Rico, Sra. Sonia
6 Nieves.

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.